Río Cuarto, 21 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente Nº 144458 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país del Prof. Francisco JIMÉNEZ (DNI Nº 38.018.795); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón de que el Prof. JIMÉNEZ viajará a Bolivia, para realizar actividades de investigación y trabajo de campo histórico-antropológico en las ciudades de Cochabamba, Tarabuco y La Paz, ello durante el período comprendido entre el 13 y el 28 de marzo del año 2025.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. Nº 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatuaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Nº 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder L.C.G.H. en carácter de "Comisión de Servicios" al Prof. Francisco JIMÉNEZ (DNI Nº 38.018.795), docente del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Bolivia, ello entre los días 12 al 29 de marzo del año 2025, y atento a lo consignado en el primer Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Prof. Francisco JIMÉNEZ (DNI Nº 38.018.795) a ausentarse del país por el mismo término de la L.C.G.H. acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Prof. Francisco JIMÉNEZ (DNI Nº 38.018.795), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual corresponderá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 037/2025
C.V

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 21 de febrero de 2025 a las 11:53:09

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-037_25 Comision servicios JIMENEZ Historia Bolivia [46f42e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas